

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

ACUERDO DE CARÁCTER ESPECÍFICO

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS EN LA ESPECIALIDAD EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESPACIO

MOTIVACIÓN

El INAOE presentó ante la H. Junta de Gobierno en su Segunda Sesión Ordinaria del año 2013 la solicitud de creación de la Maestría en Ciencias en la Especialidad en Ciencia y Tecnología del Espacio, misma que fue aprobada según acuerdo R-JG-O-13-II-2013. Una vez aprobada esta maestría, se sometió a evaluación en el marco del PNPC de CONACyT, estando ahora registrada como un Programa de Reciente Creación. La maestría entró en funciones en agosto de 2014, recibiendo una primera generación consistente en cuatro alumnos. Se espera que esta cohorte obtenga el grado antes del mes de agosto de 2016, y dada la importancia para el país de este campo de investigación, y el interés mostrado por los estudiantes en continuar sus estudios, se propone la creación del programa doctoral, asociado a esta maestría y de continuidad con ésta. Es de notar que la cohorte 2015 del programa de maestría cuenta con diez alumnos de nuevo ingreso.

La creación del programa, por otro lado, no implica un impacto presupuestal para el Instituto, ya que la planta académica es la misma que la del programa de maestría.

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, solicita a esta Junta de Gobierno en ejercicio de sus atribuciones indelegables previstas en los artículo 56, fracción I de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción V, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, apruebe la creación del Doctorado en Ciencias en la Especialidad en Ciencia y Tecnología del Espacio, que tiene por objeto formar recursos humanos altamente preparados en estos campos, con énfasis en la investigación científica.

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente:

ACUERDO

R-JG-O-8-II-2015. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción I de la Ley de Ciencia y Tecnología; así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción V, del Decreto por el cual se

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, el Órgano de Gobierno autoriza por **(unanimidad o mayoría)** de votos, la creación del Doctorado en Ciencias en la Especialidad en Ciencia y Tecnología del Espacio.